

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2026-453

Se hace público que con fecha 23 de enero de 2026 la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles dictó la siguiente Resolución:

DECRETO

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 5 de septiembre de 2024, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Moriles, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior SUNCO R1.

SEGUNDO: Con fecha 8 de abril de 2025, a instancias del Ayuntamiento de Moriles, se presenta por el Arquitecto Don Juan Fernández Segura proyecto de reparcelación del mentado Área de Reforma Interior SUNCO R1.

TERCERO: Con fecha 13 de junio de 2025 el proyecto de reparcelación fue remitido al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba (SAU) para su informe, lo que se hizo con fecha 30 de junio de 2025 requiriendo subsanaciones.

CUARTO: Con fecha 5 de noviembre de 2025 fueron presentadas en registro de entrada del Ayuntamiento las subsanaciones del documento reparcelatorio, siendo remitidas nuevamente al SAU, emitiendo informe de valoración positiva con fecha 16 de diciembre de 2025, realizando las siguientes conclusiones y observaciones:

6. CONCLUSIÓN

A los efectos puramente formales, se valora positivamente el proyecto de reparcelación presentado, que deberá subsanarse conforme a las valoraciones contenidas en este informe en el documento que se sujete a aprobación definitiva.

En concreto, deberá valorarse las consideraciones realizadas en el epígrafe 4.2 respecto de la finca de origen n.º 2 y contrastarse en su caso con el registro de la propiedad.

7. OBSERVACIONES

No se aporta título o justificación de la novación de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ADELFA DEL LAGO en la posición de BOISO S.A. en el convenio urbanístico de gestión de fecha 14 de agosto de 2021

El título de la novación a que las observaciones hace referencia no fue aportado al SAU porque no fue requerido, pero se encuentra incorporado en su expediente GEX 409/2020 con fecha 27 de julio de 2023.

Código Seguro de Verificación (CSV): 497A 3A32 2498 C469 90EB

Fecha Firma: 24-02-2026 07:59:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

497A3A322498C46990EB

El texto íntegro del Convenio suscrito entre Construcciones y Promociones Adelfas del Lago S.L. y el Ayuntamiento de Moriles fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 23 de julio de 2025, BOP n.º 141.

Vistas las actuaciones obrantes en su expediente y visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO del PROYECTO DE REPARCELACIÓN** del Área de Reforma Interior SUNCO R1 (Era Chacón) promovido por el Ayuntamiento de Moriles por virtud de acuerdo suscrito con Construcciones y Promociones Adelfas del Lago S.L, cuyo texto puede leerse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 23 de julio de 2025, BOP n.º 141.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de **INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de **20 DÍAS**, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico alojado en la web del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO: Realizar notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

Al existir un bien cuya titularidad no está identificada, se deberá proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón Edictal del Boletín Oficial del Estado.

El plazo de los 20 días se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación (la que se haya realizado en último lugar), excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el proyecto dispuesto para su consulta en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Moriles.

El acceso a los documentos objeto del presente acuerdo podrán consultarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moriles mediante el CSV recogido en la Diligencia del Secretario de fecha 22 de enero de 2026 y la web del Ayuntamiento de Moriles.

El documento reparcelatorio, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moriles, en el siguiente enlace: <https://sede.eprinsa.es/moriles/validacion-de-documentos> con el CSV: 72AE F532 F752 4FFB 3943

El informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba (SAU) podrá consultarse anonimizado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moriles, en el siguiente enlace:

<https://moriles.es/ayuntamiento/areas/urbanismo/>

Moriles, 26 de enero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 497A 3A32 2498 C469 90EB

Fecha Firma: 24-02-2026 07:59:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



497A3A322498C46990EB

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba